

## ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

**1776809-2**

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Unico Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-k, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente, en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **VDWR93-8** inscrito a nombre de **MACARENA DANIELA ARAYA COÑUMIL**, cédula nacional de identidad N° **16.642.441-0** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : AUTOMOVIL  
MARCA : JAC  
MODELO : JS2 MPI 1.5  
MOTOR : R3388094  
CHASIS : LJ12EKR28S4009658  
COLOR : BLANCO  
AÑO : 2025  
PATENTE : VDWR93-8

La referida Prenda y Prohibición fue otorgada por Contrato Privado con fecha diecinueve de Junio de dos mil veinticinco ante el Notario Público de Santiago RAIMUNDO WOOD ESPINOZA bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibición antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 256566 del año 2025 y Prenda y Prohibición inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina ALAMEDA bajo el número 311123 y número 311125 respectivamente ambos del año 2025.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.